

Recibo No.: 0023809915

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AbdCbtKXpcckjBWq

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: SUELOS Y PAVIMENTOS S.A.S.  
Sigla: No reportó  
Nit: 890918707-9  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 21-042925-12  
Fecha de matrícula: 27 de Abril de 1979  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2022  
Grupo NIIF: GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 12 Sur 51 C 23  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: contabilidad.syp@une.net.co  
suelos@une.net.co  
administrativo.syp@une.net.co  
asesorado@une.net.co  
Teléfono comercial 1: 3619480  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 12 Sur 51 C 23  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: administrativo.syp@une.net.co  
contabilidad.syp@une.net.co  
suelos@une.net.co

Teléfono para notificación 1: 3619480  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0023809915

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AbdCbtKXpckjBWq

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

La persona jurídica SUELOS Y PAVIMENTOS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.655, otorgada en la Notaría 9a. de Medellín, el 6 de abril de 1979, registrada en esta Cámara el 27 de abril de 1979 en el libro 9o, folio 95, bajo el No. 2160 fue constituida una sociedad comercial de responsabilidad limitada, bajo la razón social de:

"SUELOS Y PAVIMENTOS LTDA"

### **TERMINO DE DURACIÓN**

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

### **OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL.- La sociedad tendrá como objeto principal la celebración de toda clase de actos y contratos de comercio lo mismo que negocios relacionados con las actividades atinentes a la asesoría en ingeniería civil Arquitectura e ingeniería química, estudio y análisis de tierras; explotación comercial de un laboratorio de suelos, concretos y pavimentos. La sociedad podrá celebrar toda clase de contratos con entidades oficiales, semioficiales o particulares, personas naturales o jurídicas o de economía mixta en relación del estudio, clasificación y asesoría en todo lo relacionado con La ingeniería civil, arquitectura y suelos y pavimentos, subrogar, sustituir, subcontratar, contratos a su nombre, intervenir y asesorar éstos, ser socia gestora y/o accionista de compañías afines y en general toda clase de actos o contratos relacionados con su objeto social principal, asumiendo en estas condiciones todo el desarrollo que venía gestionando la sociedad de suelos y pavimentos Ltda., En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá adquirir, gravar, limitar el dominio de toda clase de bienes, muebles e inmuebles necesarios o convenientes para la explotación de sus negocios y enajenarlos cuando dejaren de ser útiles o resultare

Recibo No.: 0023809915

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AbdCbtKXpcckjBWq

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

aconsejable su enajenación por motivos ajenos de especulación y constituir garantías reales sobre los mismos para asegurar sus propias obligaciones.

En general, efectuar en su propio nombre o por cuenta de terceros, toda clase de operaciones civiles, comerciales industriales y financieras o convenientes para el logro de los fines que ella persigue y que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o las de las, empresas en que ella tenga interés, y que en forma directa se relacione con el objeto social.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para todos los efectos legales se entiende que todas las fórmulas técnicas y procedimientos. que se empleen para su desarrollo, se entenderán de propiedad exclusiva de la sociedad, la cual no entrará a reconocer a ningún Accionista, participación económica por su evento o fórmula, en consecuencia, estos elementos entrarán a ser un activo más de la sociedad y susceptible de repartición o adjudicación entre los Accionistas al momento de liquidar o transformar la sociedad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

PROHIBICIONES: Como norma general queda prohibido al Representante Legal constituir la Sociedad en Garante de obligaciones de terceros, o caucionar tales obligaciones en bienes sociales y firmar títulos valores de contenido crediticio, cuando no exista contraprestación cambiada a favor de la sociedad, si de hecho lo hiciera. las garantías, cauciones y obligaciones así constituidas carecerán de valor. Por excepción, podrá el Representante Legal celebrar tales actos u operaciones, cuando ellos sean previamente autorizados por la asamblea general de accionistas, aprobada por unanimidad de los accionistas que represente la totalidad de las acciones suscritas en la reunión y a condición de que exista un interés o beneficio directo para la sociedad, así calificado por la asamblea, de lo cual se deje constancia expresa en el acta correspondiente. Igualmente está prohibido al representante Legal aprobar el inicio, suspensión, ampliación, calificación, aprobación, terminación, liquidación, y en general todo acto, contrato u operación, que implique disposición de los proyectos señalados como objeto social principal de la sociedad en estos estatutos sociales, sin autorización previa de la asamblea general de accionistas. No podrá adquirir sus propias acciones sino por decisión de La Asamblea General, aprobada por

Recibo No.: 0023809915

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AbdCbtKXpcckjBWq

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

decisión del 100% de las acciones suscritas representación la reunión, y empleando fondos de las utilidades liquidadas, siempre que se trate de acciones totalmente liberadas. Mientras las acciones así adquiridas pertenezcan a la Sociedad, quedarán en suspenso los derechos inherentes a ellos. La enajenación de las acciones readquiridas se hará en la forma prescrita para las acciones en reserva.

#### **CAPITAL**

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$220.000.000,00	220.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$220.000.000,00	220.000	\$1.000,00
PAGADO	\$220.000.000,00	220.000	\$1.000,00

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTACIÓN LEGAL.- La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien podrá tener o no suplente

ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El Representante legal de la sociedad tendrá las siguientes atribuciones:

1. Ejecutar los derecho de La Asamblea Gerente de Accionistas y las resoluciones.de La Junta. Directiva.
2. Vigilar la actividad de los empleados de la Administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía, suspender a los de su dependencia cuando lo juzgue necesario.
3. Designar íntegramente a quienes deban remplazarlos y dar cuenta de todo ello a La Junta Directiva para que ésta resuelva lo que estime necesario o conveniente.
4. Nombrar y remover a los empleados de La Sociedad cuyo nombramiento y remoción le sea delegada por la Junta Directiva.
5. Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que juzgue necesarios para que, obrando bajo sus órdenes representen a La Compañía y. determinar sus facultades, previa, autorización de La Junta

Recibo No.: 0023809915

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AbdCbtKXpcckjBWq

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Directiva, cuando se trate de constituir apoderados generales.

6. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines sociales. con el político privado.

7. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales.

8. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la Sociedad y que todos los valores pertenecientes a ella y los que se reciban en custodia o depósito se mantengan con la seguridad debida

9. Dirigir la ejecución y desarrollo de los programas administrativos y proyectos técnicos y laborales de la Empresa

10. Asistir a las Asambleas Generales de Accionistas o Junta Directiva de la Compañía, Corporaciones o Comunidades en que la Compañía tenga interés, dar su voto en ellas. en representación de ésta y de acuerdo a las instrucciones que reciba de La Junta Directiva.

11. Convocar a Asamblea General de Accionistas a las reuniones extraordinarias.

12. Delegar en el Gerente Administrativo, en los Gerentes de División, o en los Administradores, alguna o algunas de sus funciones o reasumirlas cuando lo considere conveniente.

13. Presentar mensualmente a la Junta Directiva el balance, los estados de resultados, flujo de caja, la ejecución presupuestal; los informes y documentos sobre el desarrollo social,

14. Presentar anualmente a la Junta Directiva para su aprobación el plan de negocios, presupuestos de ingresos, gastos, ventas, y demás informes que muestren la proyección del negocio en el periodo.

15. Cumplir las funciones que, en virtud de delegación expresa La Asamblea de Accionistas o la Junta Directiva, le sean confiadas para casos especiales.

16. Mantener la Junta directiva, permanentemente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrar todos los datos-e informes que le solicite.

Recibo No.: 0023809915

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AbdCbtKXpcckjBWq

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

17. Cumplir o hacer cumplir oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la Sociedad.

18. Apremiar a los empleados y funcionarios de La sociedad para que cumplan oportunamente cori los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social.

#### **NOMBRAMIENTOS**

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACION LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	MARCOS ANTONIO SANCHEZ ZUÑIGA DESIGNACION	70.041.452
SUPLENTE	CAROLINA SANCHEZ VICENTE DESIGNACION	32.183.980

Por Acta número 63 del 18 de octubre de 2017, de la Junta de Socios, registrado(a) en esta Cámara el 21 de noviembre de 2017, en el libro 9, bajo el número 26947

#### **REFORMAS DE ESTATUTOS**

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

No.470 de abril 5 de 1984, de la notaría 9a de Medellín.  
No.1623 de octubre 23 de 1985, de la notaría 14a de Medellín.  
No.543 de marzo 10 de 1988, de la notaría 14a de Medellín.  
No.1260 de marzo 27 de 1989, de la notaría 6a de Medellín.  
No.9053, de diciembre 29 de 1992, de la Notaría 12a. de Medellín.  
No.3353 del 24 de noviembre de 1997, de la Notaría 13a. de Medellín.  
No.4916 de octubre 16 de 2003, de la Notaría 29a., de Medellín.  
No.7532 del 20 de diciembre de 2010, de la Notaría 29a. de Medellín.

Acta No. 63 del 18 de octubre de 2017, de la Junta de Socios, inscrita en esta cámara de comercio el 21 de noviembre de 2017 bajo el número

Recibo No.: 0023809915

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AbdCbtKXpcckjBWq

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

26947 del libro 9 del registro mercantil, se transforma de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada; en adelante se denominará así:

SUELOS Y PAVIMENTOS S.A.S.

#### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 7120

#### **ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	SUELOS Y PAVIMENTOS
Matrícula No.:	21-068751-02
Fecha de Matrícula:	27 de Abril de 1979
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 12 Sur 51 C 23
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL

Recibo No.: 0023809915

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AbdCbtKXpcckjBWq

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL [WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO](http://WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO) DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

#### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$828,300,479.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7120

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 30/01/2023 - 10:25:01 AM



Recibo No.: 0023809915

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AbdCbtKXpcckjBWq

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
**DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**